

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 08 mar 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°352620 del 07.11.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 13449475

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18969

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°352620 del 07.11.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Dependiente hasta el 08 de Septiembre del 2019, a don Oziel ZUÑIGA VALENZUELA y a doña Vasti Michelle ZUÑIGA VALENZUELA, ambos de nacionalidad MEXICANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, solo en el sentido que, se otorga visación de Residente TEMPORARIA, en condición de titular, por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°352620 del 07.11.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solo en lo referente al otorgamiento de la visación de residencia sujeta a contrato en condición de Dependiente por el periodo de un año a don Oziel ZUÑIGA VALENZUELA y a doña Vasti Michelle ZUÑIGA VALENZUELA, ambos de nacionalidad MEXICANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, en condición de titular, por el periodo de 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
3. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP
[312]05/02/2021

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



JORGE MUÑOZ POHL
SECCION VISAS